

25 de julio de 2018

M. en C. Gabriela Esperanza Milán Chávez
Subdirectora de Suelos Afectados por Metales
Dirección General de Energía y Actividades Extractivas

Asunto: **Cotización de servicios 2018-07-074**
Exploración Minera

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente y atendiendo su amable correo, a continuación le presento los rangos de cotización para Excepciones, Informes Preventivos y Manifestaciones de Impacto Ambiental para proyectos de exploración minera, ubicados fuera de Áreas Naturales Protegidas, asimismo se detalla en qué casos aplica cada uno.

Excepción

Aplica para proyectos exceptuados en el Artículo 6 inciso L) fracción II del REIA, y la empresa requiera de la certidumbre jurídica de contar con un oficio de la autoridad donde confirme que el tipo de obra está exceptuada de la obligación de obtener la autorización en materia de impacto ambiental.

En el caso de las obras incluidas en la NOM-120-SEMARNAT-2011, la excepción aplica a obras de barrenación, zanjeo y exposición de rocas siempre que se encuentren en:

- a) Zonas agrícolas, ganaderas o eriales, o
- b) Zonas con climas secos o templados con vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinares.

Informe Preventivo

Aplica para obras incluidas en la NOM-120-SEMARNAT-2011 pero que no están exceptuadas en el Artículo 6 inciso L) fracción II del REIA, tales obras son pozos y socavones.

Manifestación de Impacto Ambiental

Aplica para obras diferentes a las exceptuadas en el Artículo 6 inciso L) fracción II del REIA; obras que estando contempladas en la excepción se pretendan realizar en sitios que no cumplan con las condiciones de vegetación y clima señalados; así como obras que pretendan rebasar los parámetros de la NOM-120-SEMARNAT-2011.

Consideraciones comerciales

Los costos están en función de la intensidad y complejidad de obras, la superficie de ocupación, la distancia, la complejidad ambiental y de instrumentos jurídicos a vincular, de manera genérica los costos variarán entre los siguientes rangos:

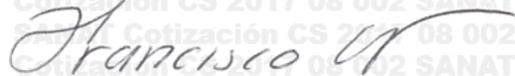
Estudio		Monto mínimo	Monto máximo
1	Excepción	\$60,000 (cincuenta mil pesos 00/100 MN) más IVA	\$150,000 (ciento veinte mil pesos 00/100 MN) más IVA
2	IP	\$110,000 (noventa mil pesos 00/100 MN) más IVA.	\$290,000 (dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) más IVA
2	MIA-P	\$250,000 (dos cientos mil pesos 00/100 MN) más IVA	\$500,000 (cuatro cientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) más IVA

Esperando que nuestra oferta cumpla cabalmente con sus requerimientos, se reitera nuestra disposición para la aclaración de dudas.

Hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

SANAT Soluciones en Gestión Ambiental, S.A.S. de C.V.

Cotización CS 2017 08 002 SANAT


Francisco García de la Rosa
Representante legal